

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 2 8 3 9

EN CONCON, 07 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 10, N° 7 Letra m, y 107 de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Doña Javiera Arancibia Vargas, Rut 18.585.415-9 quien posee una importante experiencia en baile entretenido para eventos de alta convocatoria como lo es el XVI Festival Concón Un Canto Al Mar.
- D. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.-
- E. Presupuesto de fecha 16 de noviembre 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

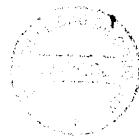
DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de danza en baile entretenido a Javiera Arancibia Vargas para el XVI Festival Concón Un Canto al Mar, a realizarse el viernes 6 y sábado 7 de enero del 2017, en el Estadio Municipal de Concón a nombre de la siguiente persona:
 - **JAVIERA ARANCIBIA VARGAS, Ru** por un monto de \$260.000.- más impuesto,
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUJONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/AWC/nvm

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contrataciones		
Objetado	Observado	Revisado